## SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

REF: INSTRUYE SOBRE CONSTANCIA DE LA NO-EMISIÓN DE COTIZACIÓN DE SEGURO DE RENTA VITALICIA INMEDIATA Y DIFERIDA. DECRETO LEY Nº 3500 DE 1980

## CIRCULAR Nº 1502

A todas las entidades aseguradoras del segundo grupo.

Santiago, 6 de octubre de 2000.

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales y considerando las condiciones en la contratación de rentas vitalicias previsionales establecidas por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, ha estimado oportuno impartir las siguientes instrucciones:

- 1. Las compañías de seguros del segundo grupo, de acuerdo a esta norma, podrán hacer constar por escrito que no emitirán cotizaciones de seguro renta vitalicia, a que se refiere la Circular Nº 777 de 2 de febrero de 1988, cada vez que habiéndole sido solicitado en los términos del Nº 4 de la Circular 1403 de 18 de agosto de 1998, sea voluntad de la entidad aseguradora no ofrecer pensión al afiliado o sus beneficiarios.
- 2. La constancia deberá efectuarse en el formato establecido en el anexo de esta circular y ser suscrita por un representante de la compañía debidamente facultado, identificándose con su nombre completo, cédula de identidad y la función o cargo que desempeña. En ella deberá registrarse la información del certificado de saldo del afiliado, en la forma prevista en el recuadro 9 del formulario de cotización de la Circular Nº 1461 de 22 de diciembre de 1999.
- 3. La compañía aseguradora no podrá emitir a favor del mismo afiliado o sus beneficiarios cotización de seguro de renta vitalicia durante los 30 días siguientes a la emisión de la constancia.

ALVARO CLARKE DE LA CERD

SUPERINTENDENTE

## Constancia de NO Cotización de Seguro de Renta Vitalicia

FECHA		№ de Constancia
Compañía de Seguros, certifica que no emitirá, durante los próximos 30 días, cotización de Seguro de Renta Vitalicia a favor de:		
DATOS DEL AFILIADO		
Nombre		RUT
Dirección		
Comuna	Cłudad	
Fecha de Nacimiento	Sexo Estado Civil	
AFP Sistema de Salud		
CERTIFICADO DE SALDO emitido por la AFP		
	MONTO	MONTO
CAPITAL ACUMULADO	UF BONO EXONERADO	UF
BONO DE RECONOCIMIENTO	UF COMPLEMENTO BONO	RECONOCIMIENTO UF
DEPOSITO CONVENIDO	UF TRASPASO CUENTA DE	E AHORRO VOLUNTARIO UF
SALDO FINAL UF		
CORREDOR	AGENTE DE VENTAS COMPAÑIA	VENTA DIRECTA COMPAÑIA
NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE
PERSONA QUE ACTUA POR CUENTA CORREDO	RUT	RUT
NOMBRE		
RUT		